



# SAPOL

**SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL**

## **DENUNCIADO EL PLUS DE NOCTURNIDAD Y LA CANDELARIZACION DE LAS 12 FIESTAS MENSUALES NOCTURNAS**

Hemos denunciado **LA INACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA** ya que está obligado por convenio a incrementar el valor del complemento de nocturnidad para el personal que preste servicio en el turno de noche con libranza complementaria, así como el **INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO** por calendarizar las fiestas mensuales del personal de turno de noche con parcial libranza complementaria, debido a que, realizando el mismo cómputo de horas, no puede haber dos modalidades de nocturnidad.

Tras haber solicitado en infinidad de ocasiones que se convocara la Mesa de Seguimiento de convenio para tratar el pago del complemento de nocturnidad de los años 2020 y 2021 con carácter retroactivo para el personal adscrito al turno de noche con libranza complementaria por los días incrementados al personal adscrito al turno de noche con parcial libranza complementaria, así como la no calendarización de las 12 fiestas mensuales de estos últimos, ante la inacción de la administración, nos hemos visto obligados a denunciarlo para su consecución.

A pesar de estar recogido en el anexo I del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Barcelona para el periodo 2017-2020, la administración se ha negado siempre rotundamente, porque según argumenta compromete el gasto público y no están dispuestos a modificar las tablas salariales.

En la reunión del 13 de enero de 2021 de Mesa General, la administración se atrevió a manifestar que entiende que teniendo el mismo cómputo de jornada anual se tiene que valorar que tengan un complemento diferente, total se trata de personal a extinguir y necesita tiempo para estudiar el tema, pero esta vez **SÍ MODIFICA LAS TABLAS SALARIALES** con el incremento del 0.9 % obligado por los Presupuestos Generales y vuelve a omitir la subida del plus de nocturnidad para la equiparación del acuerdo de condiciones laborales.

A nuestro entender esto no es actuar ni negociar de buena fe, desde la firma del convenio en el año 2018 ha tenido tiempo de sobras de estudiarlo y aplicarlo, además, esto es una falta de respeto con mayúsculas a la parte sindical y un menosprecio sin precedentes al colectivo de la Guardia Urbana.

Tenemos conocimiento que estos dos temas, la aplicación de la obligación del pago de asistencia a juicio estando de permiso o licencia, como los diversos incumplimientos en todo el Ayuntamiento (Guardia Urbana, Bomberos, servicios sociales, enseñanza, APC, escuelas Bresol, etc.) del convenio, la administración los está renegociando o pretende hacerlo para darlos como mejora del próximo



# SAPOL

## SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL

acuerdo de condiciones laborales, situación del todo **INADMISIBLE Y ES UN INSULTO** al cual esperamos que los sindicatos representativos en la mesa general no entren en un intercambio de condiciones que ya deberían estar consolidadas.

Adjuntamos denuncias:

██████████  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
AJUNTAMENT DE BARCELONA

D. ██████████, provisto de DNI N.º ██████████ actuando en mi condición de Secretario General del Sindicato de Agentes de Policía Local con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Francesc Ferrer i Guardia nº 16-36 (CP08038 Barcelona) comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que en la representación que ostento, y mediante el presente escrito, **DENUNCIO** el incumplimiento del vigente acuerdo de condiciones de trabajo por parte del Ayuntamiento de Barcelona con respecto al turno de trabajo de noche con parcial libranza complementaria de la Guardia Urbana de Barcelona.

Esta denuncia se sustenta en las siguientes:

.../...

██████████  
GERENTE MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

D. ██████████, provisto de DNI N.º ██████████ actuando en mi condición de Secretario General del Sindicato de Agentes de Policía Local con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Francesc Ferrer i Guardia nº 16-36 (CP08038 Barcelona) comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que en la representación que ostento, y a los efectos de lo establecido por el art. 29.1 LJCA, mediante el presente escrito vengo a **DENUNCIAR la inactividad del Ayuntamiento de Barcelona** a la hora de cumplir con lo pactado en punto 4.2 del Anexo I del acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Barcelona para el periodo 2017-2020 en relación a la equiparación del **complemento de nocturnidad** para el turno de noche con libranza complementaria de la Guardia Urbana de Barcelona.

La presente denuncia se sustenta en las siguientes

SAPOL siempre en defensa de las condiciones laborales y económicas de la Guardia Urbana.

DIRECCIÓN SAPOL

Barcelona, a 2 de febrero de 2021